

ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

**#eljardíndetodos de #centrallecheraasturiana
¡Ayúdanos a hacer de este planeta un lugar más verde!**

1. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

Constituye el objeto de la presente adenda, la modificación de las bases segunda y quinta de la promoción "#eljardíndetodos de #centrallecheraasturiana. ¡Ayúdanos a hacer de este planeta un lugar más verde!", que fueron depositadas y protocolizadas en fecha 14 de junio de 2021 ante el Notario de A Coruña D. Víctor José Peón Rama con despacho en C/ Durán Loriga, nº 11.

A tal efecto, las bases 2) y 5), pasarán a tener la siguiente redacción:

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá desde **las 12:00:00 horas del 15 de junio a las 23:59:59 horas del 21 de septiembre de 2021**, ambos inclusive.

Quinta.- Premiadados.- El jurado seleccionará los ganadores el día 27 de septiembre de 2021.

Solo entrarán en el concurso las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en la Base Segunda. Todos los usuarios participantes, de conformidad con la mecánica de la base Cuarta, pasaran a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

A continuación, se seleccionará por este orden: 4 premiados y 1 reserva de entre los participantes de la web y redes sociales de Central Lechera Asturiana. Los reservas sustituirán al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales (72 horas) a contar desde la comunicación con los seleccionados, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional.

Los ganadores se darán a conocer el 1 de octubre de 2021 a través de la web y en todas las redes sociales de la marca (a través de un post y storie en Facebook e Instagram y un tweet en Twitter)

2. VIGENCIA DEL RESTO DE BASES

El resto de las bases no modificadas por la presente adenda, se mantendrán plenamente en vigor.

En Granda – Siero (Asturias), a 3 de agosto de 2021.